Radicado No.: 2-2023-008455
Fecha: 11-04-2023

Código validación comunicación: 8945f

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Eliecer Almeida Gutiérrez
Representante Legal
Electrificadora del Meta S.A E.S.P. - EMSA
pqr@emsa-esp.com.co
Calle 37a No 45 - 53 Barzal Alto
Villavicencio, Meta

Asunto: NOTIFICACIÓN TÉRMINOS PARA SOLICITAR MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN EL CONTRATO FAZNI GGC 417 DE 2015

Respetado doctor Almeida,

Teniendo en cuenta las solicitudes de modificaciones que se remiten al Ministerio de Minas y Energía para su trámite, me permito recordarle dar cumplimiento lo señalado en el inciso 2 de la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO del contrato FAZNI GGC 417 de 2015 que dice:

> *"CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO*
>
> *(...)*
>
> *Los plazos establecidos en el Anexo 2 "Cronograma" son de obligatorio cumplimiento. No obstante, las partes podrán convenir su ampliación o modificación previa justificación del interventor,* ***la cual deberá ser solicitada con al menos diez (10) días hábiles de anticipación***." Negrilla fuera de texto.

Se recuerda que, en el evento de recibir solicitudes por fuera de los términos establecidos, las mismas no se tramitarán.

Cordialmente,

Cristian Andrés Díaz Durán
Jefe
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Juan Camilo Puerto Rodríguez
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar
Aprobó: Cristian Andrés Díaz Durán